



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

ORDENANZA N° 2.069

VISTO:

Las observaciones del Registro General de la Propiedad y Plano de Mensura N° 249060,
y;

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de proceder con la inscripción de los inmuebles objeto de aceptación en dicha ordenanza, el Registro General de la Propiedad, a través de la Escribana interviniente, solicita la descripción de los inmuebles en el cuerpo de la Ordenanza conforme a plano.

Que, el Lote 5 en Ordenanza 1963 tiene una superficie de 6.340 m2 según croquis anexo, y en Plano de Mensura N° 249060, inscripto en el SCIT en el año 2022, consta superficie de 1.800 m2.

Que, por último y para cumplir con todo lo requerido se propone la incorporación al cuerpo normativo precitado la autorización a la escribana interviniente Sra. Esper Méndez María Eugenia a llevar adelante dichos trámites.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°): Modifíquese el Art. 1 de la Ordenanza N° 1963 de fecha 26 de diciembre de 2019, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°): Acéptase las donaciones efectuadas por las señoras María Inés Isaías, DNI N°11.102.253 y Lidia Inés Filomena Ramos, DNI N° 0.755.161, efectuada mediante Acta de Donación de fecha 11 de diciembre de 2019, cuya copia se adjunta como ANEXO 1 a la presente, de los siguientes inmuebles:

ALAN E. STANCAFFERO
Secretario
Concejo Municipal de Avellaneda



TOMÁS FRANZOI
Presidente A/C Concejo

de
eda
361) AVELLANEDA
Santa Fe, ARGENTINA
54 (03482) 481848
concejo@avellaneda.gob.ar

Según Plano de Mensura "Para Modificación de Estado Parcelario" elaborado por el Agrimensor Gabriel Adrián Locatelli e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial bajo el N° 249060, año 2022, que se adjunta como ANEXO 2, los siguientes lotes:

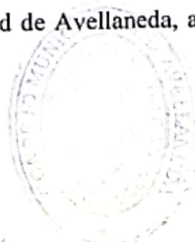
- El 50% que le corresponde del LOTE SIETE (7): destinado a espacio verde, partiendo del punto F de la figura hacia el Norte hasta llegar al punto E, mide noventa metros; desde aquí hacia el Oeste hasta llegar al punto D, mide sesenta y siete metros cincuenta y cinco centímetros; desde esta punto hacia el Sur hasta llegar al punto N, mide veintiocho metros; desde aquí hacia el Oeste hasta llegar al punto M, mide treinta y dos metros cuarenta y cinco centímetros; desde aquí hacia el Sur hasta llegar al punto L, mide cincuenta y dos metros; desde aquí hacia el Este hasta llegar al punto F, cerrando la figura, mide cien metros; encerrando una superficie total de SIETE MIL NOVENTA Y UN METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS; y linda: al Norte con Baltasar Diego Hurt -O., P.I.I. 03-19-00 017.786/0332, Plano N° 112.364, Margarita Bernardis P.I.I. 03-19-00 017.786/0046, Plano N° 112.364; Ricardo Luis Flores - O., P.I.I. 03-19-00 017.786/0055, Plano N° 112.364; Mirta Beatriz Quattrin, P.I.I. 03-19-0 017.786/0056, Plano N° 112.364; Miguel Ángel Ávila - O., P.I.I. 03-19-00 017.786/0096 Plano N° 112.364; Gerardo Luis Barreto, P.I.I. 03-19-00017.786/0047, Plano N° 112.364; Eugenio Ramón Lemos- O., P.I.I. 03-19-00 017.786/0051, Plano N° 112.364 y Lote Dos del mismo plano; al Sur con Lote Ocho del mismo Plano; al Este con calle 332 (s/pav.); y al Oeste en parte con Lote Cinco y en parte con Lote Dos ambos del mismo Plano.

- El 50% que les corresponde del LOTE OCHO (8): destinado a calle publica, es de forma regular y mide: veinte metros en sus lados Norte y Sur; por noventa metros en sus lados Este y Oeste; encerrando una superficie total de UN MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Norte, con calle 330 (s/pav); al Este, en parte con Lote Dos y en parte con Lote Siete; al Oeste en parte con Lote Uno y en parte con más terreno de María Inés Isaías; y al Sur con calle 330.

- El 100% del LOTE CINCO (5): destinado a calle publica, es de forma regular y mide: veinte metros en sus lados Norte y Sur; por noventa metros en sus lados Este y Oeste; encerrando una superficie total de UN MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Norte, con calle 330 (s/pav); al Este, en parte con Lote Dos, en parte con Lote Siete y en parte con Lote Ocho; al Oeste en parte con Lote Uno y en parte con más terreno de María Inés Isaías; y al Sur con calle 330 (s/ pav).

Artículo 2°): Autorízase a la Escribana María Eugenia Esper Méndez, Matricula 683, para inscribir el dominio a favor de la Municipalidad de Avellaneda, así mismo a suscribir toda documentación

ALAN ESTANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda



TOMÁS FRANZOI
Presidente Concejo
Municipal Avellaneda

de
da
51) AVELLANEDA
ta Fe, ARGENTINA
(03482) 481848
cejo@avellaneda.gob.ar

necesaria tendiente a la inscripción definitiva de los lotes antes mencionados y realice cuantos más actos, y diligencias sean precisas para la cumplimentación de la misma.

Artículo 3º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los quince días del mes de diciembre de 2022.


ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda




TOMÁS FRANZOI
Presidente - Concejo
Municipal Avellaneda

PROVINCIA
SANTA FE

P

Ministerio de Gobierno, Justicia
Derechos Humanos y Diversidad

Registro General de la Propiedad de Santa Fe

CORRESPONDE A PRESENTACIÓN

Esc./Expte. N°.....

Profesional/Solicitante: MARIA EUGENIA ESPER MENI

de fecha: 21...../ JULIO...../ 20.22.....

Señor Profesional:

De conformidad con lo establecido en los arts. 13 y 16 concordantes de la ley registral provincial 6.435 (art. 8 y 9 inc. "a" de la ley registral nacional 17.801) el documento de referencia ha sido **REGISTRADO PROVISORIAMENTE**

SANTA FE, 21 DE JULIO.....de 20.22.....

Inscripto bajo el N° 224658/9/60.....al Folio.....*

Tomo....., Sección "Propiedades" Departamento

DONACION POR ACTO ADM.....del Registro

General Conste.-

Plano N°.....

por causa de:

* TOMO: 117 PAR FOLIO: 328 NRO: 7769 / TOMO: 167 PAR FOLIOS: 717/723 TOMO: 286 PAR FOLIO: 134/132

- DEBE CONSTAR EN LA ORDENANZA DESCRIPCION DEL LOTE CONFORME A PLANO.

-SRD SUSCRIPTA POR ESCRIBANO DE LA MUNICIPALIDAD O BIEN AUTORIZADO EN ORDENANZA.

NOTA: Presentando escrito (con copia) a seguir en caso de discrepancia con las observaciones
1) Solicitar la inscripción al Registro Provincial de la Propiedad (Ley Nacional 17.801, art. 9
y Reg. General Rosario). Se no hiciera lugar:
2) Recurso de Reconsideración fundado ante el Director del Registro (Ley Provincial 6.435, art. 18) Si éste no hiciera lugar:

ALAN E. STANGAPERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda

FRANCISCO
Presidente/VO Concejo
Municipal Avellaneda

[illegible][illegible]